

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 44/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los traslados a Sesiones Ordinarias que realiza regularmente el Consejero Dr. Jorge Luis Fruchtenicht, el cumplimiento de diversas Funciones Institucionales en distintas localidades de nuestra Provincia realizadas para el Organismo, el uso de su vehículo particular a los efectos de desarrollar las actividades encomendadas en las Leyes V 70, V 80 y la Constitución Provincial.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Autorizar el reintegro en concepto de gastos de movilidad al Consejero Dr. Manuel Burgueño Iburguren por el service técnico realizado en el Taller Autoterra SA CUIT 30-71733782-0 (factura n° 0003-00003413), en razón de la utilización de su vehículo particular (AD980DZ) en cumplimiento de Funciones para el Organismo (ROF art 39º).

2º) Autorizar el reintegro y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0150875601000000225118, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 03 de Julio de 2025

Dr. EMILIANO ROSET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut